

13.0.6.
G 125/2022
GE1653/2022

DECRETO

Asunto: Aprobación listado definitivo de admitidos de la convocatoria pública, plaza 96 Auxiliar Administrativo, Grupo C Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

En uso de las facultades conferidas por el apartado i) del artículo 7 del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado mediante el Decreto Territorial 116/1992, de 9 de julio, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2019 designando como Vicepresidente de este Organismo a don Miguel Antonio Hidalgo Sánchez (BO.P. nº 122, de 9 de octubre de 2019), así como el Decreto Presidencial nº 188 de fecha 4 de octubre de 2019 de delegación de funciones.

VISTA: la publicación, de fecha 27 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 63, Decreto número 154/2022 del Presidente del Organismo, de fecha 20 de mayo de 2022, aprobándose la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

VISTA: la publicación, de fecha 21 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, Decreto 2022/420, de 15 de diciembre de 2022, por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases que han de regir la misma, anexas a la presente resolución, mediante el sistema de concurso, de las plazas vacantes de la plantilla del personal funcionario y personal laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, publicada en el BOP núm. 63, de 27 de mayo de 2022.

VISTA: la publicación, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial del Estado, número 312, de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

VISTO: el Decreto número 2023-009, del Vicepresidente del Organismo, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública, plaza 96 Auxiliar Administrativo, Grupo C Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que figura en el Anexo a esta Resolución.

VISTA: el acta de fecha 24 de marzo de 2023 del tribunal calificador, para la estabilización del empleo temporal del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria,



plaza 96 Auxiliar Administrativo, Grupo C Subgrupo C2, donde se procede a examinar la reclamación formulada por la aspirante D^a María Begoña Hidalgo Henríquez, se estima dicha reclamación y se procede a incluir a la interesada en el listado definitivo de admitidos, al constatar que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, a la que se presentó en tiempo y forma. Así mismo, se aprueba el listado definitivo de admitidos, de acuerdo con las Bases de la presente Convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, de conformidad con la Base 10, apartado 1.

ADMITIDOS/AS:

Plaza 96; Grupo C Subgrupo C2; Auxiliar Administrativo Administración General - Graduado en ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente		
Apellidos	Nombre	DNI
Araña Pita	María del Pino	*****678Q
Cabrera Pérez	Naira Teresa	*****223L
Del Pozo Gabas	Mónica	*****035W
Díaz Díaz	Leticia	*****667T
Hidalgo Henríquez	María Begoña	*****336P
Mayor Brito	Francisca	*****471X
Monzón Monzón	Sara	*****704J
Ortega Gutiérrez	Noelia Rosa	*****301V

CONSIDERANDO: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 74 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

CONSIDERANDO: que de conformidad con la Base 10 apartado 1 de la presente Convocatoria, *“Si se hubiesen presentado reclamaciones, se resolverán mediante Decreto Presidencial. Esta resolución declarará aprobada la lista definitiva que se publicará en la forma indicada.”*

CONSIDERANDO: que la aprobación de las resoluciones a adoptar en materia de personal es competencia del presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en virtud del apartado i) del artículo 7 de su Estatuto, delegándose su ejercicio en el Vicepresidente mediante Decreto de fecha 4 de octubre de 2019 (BO.P. nº 122, de 9 de octubre de 2019).



DISPONGO:

PRIMERO: Se procede a incluir a la aspirante D^a María Begoña Hidalgo Henríquez, en el listado definitivo de admitidos, al constatar que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, a la que se presentó en tiempo y forma.

SEGUNDO: Aprobar el listado definitivo de admitidos de la convocatoria pública, plaza 96 Auxiliar Administrativo, Grupo C Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, de conformidad con la Base 10, apartado 1.

ADMITIDOS/AS:

Plaza 96; Grupo C Subgrupo C2; Auxiliar Administrativo Administración General - Graduado en ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente		
Apellidos	Nombre	DNI
Araña Pita	María del Pino	*****678Q
Cabrera Pérez	Naira Teresa	*****223L
Del Pozo Gabas	Mónica	*****035W
Díaz Díaz	Leticia	*****667T
Hidalgo Henríquez	María Begoña	*****336P
Mayor Brito	Francisca	*****471X
Monzón Monzón	Sara	*****704J
Ortega Gutiérrez	Noelia Rosa	*****301V

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo.

RÉGIMEN DE RECURSOS.- Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 88.3, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un (1) mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.





**CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA**



**Cabildo de
Gran Canaria**

Dado por el Sr. Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Secretario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

**Revisado y Conforme
El director del Departamento
de Administración y Secretaría,**

Gerardo Henríquez Pérez

**EL PRESIDENTE,
PD: EL VICEPRESIDENTE,
(Decreto núm. 188, de 04/10/19)**

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez

EL SECRETARIO,

Luis Alfonso Manero Torres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

